

Plaza Reyes Católicos 9 soportes

Hípica 8 soportes

2. Pancartas de pared a pared o entre soportes:

Paseo Marítimo Mir Berlanga 2 soportes

Paseo Marítimo Rafael Ginel 1 soportes

3. Emplazamientos reservados para carteles por medio de paneles:

Plaza de España 1 panel por partido o agrupación política

Plaza de Toros 1 panel por partido o agrupación política

Ctra. Alfonso XIII 1 panel por partido o agrupación política

Mercado del Real 1 panel por partido o agrupación política

Mercado Colón 1 panel por partido o agrupación política

Cerramiento Estadio Alvarez Claro 1 panel por partido o agrupación política

Las dimensiones de los paneles serán de las medidas 3,66 x 1,83 m. cada uno.

Los representantes de las distintas candidaturas deberán manifestar ante la Junta Electoral de Zona y Provincial de Melilla sus preferencias en cuanto a los emplazamientos para la colocación de carteles, pancartas y banderolas, así como solicitar la utilización de los locales oficiales y lugares públicos reseñados.

Las solicitudes deberán realizarse desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Boletín Oficial de Melilla.

En la Ciudad de Melilla, a dieciocho de enero de dos mil ocho.

El Secretario de la Junta Electoral. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

